



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACION PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA:

Dentro de los asuntos que recibiera esta Diputación Permanente como pendientes de resolver al concluir el segundo período ordinario de sesiones de pasado año del 2005, se encuentra la **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado, tenga a bien cumplir en forma oportuna con los compromisos económicos contraídos con sus proveedores,** promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la presente Legislatura.

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 53 y 56 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y funcionamientos Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DICTAMEN

### I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el 9 de noviembre del año en próximo pasado, Los Diputados Alejandro Antonio Sáenz Garza, Agustín Chapa Torres, Alfonso De León Perales, María Eugenia De León Pérez, Fernando Alejandro Fernández de León, Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Everardo Quiroz Torres, Norma Leticia Salazar Vázquez y Arturo Sarrelangue Martínez, integrantes de la actual Legislatura presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado, tenga a bien cumplir con los compromisos económicos contraídos con sus proveedores.

Mediante comunicado de fecha 14 de diciembre del año 2005, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada Iniciativa a la Diputación Permanente para estudio y dictamen.

### II. Contenido de la Iniciativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La iniciativa en análisis, menciona que la Cámara Nacional de Comercio de la región sur del Estado, Servicios y Turismo de Tamaulipas y la FECANACO, hicieron llegar a los diputados locales de esa región, un escrito en el que manifiestan su malestar por el hecho de que el Gobierno del Estado, les retrasa con mucha frecuencia y por espacios prolongados, el pago por los materiales, insumos y servicios que le proveen.

También manifiestan los promoventes de la Iniciativa, que los autores del escrito de referencia, proponen que en caso de incumplimiento de los pagos de las facturas por parte de las dependencias o entidades, a solicitud del proveedor, se le paguen gastos financieros, aplicando supletoriamente el procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

### **III. Valoración de la Iniciativa**

Esta Diputación Permanente al entrar al análisis de la propuesta consideramos oportuno hacer las siguientes precisiones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En cuanto al escrito que presentara la FECANACO, por conducto de su Vicepresidenta Profra. María del Rosario Osuna Lizarraga, mismo que fue recepcionado por los legisladores José Francisco Rábago Castillo, Mario Leal Rodríguez, Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Narciso Villaseñor Villafuerte y Armando Martínez Manríquez, diputados que representan los Distritos Electorales del sur de Tamaulipas, es conveniente señalar que el sentido de su petición es el de que los citados legisladores dispongan de tiempo para revisar y reformar la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública del Estado, para el efecto de contemplar en ella un plazo determinado para que las dependencias de la entidad cubran el pago a los proveedores, después de haber presentado la factura.

Asimismo, la autora del escrito de referencia, propone que la reforma incluya, para el caso de incumplimiento en el pago de las facturas, a solicitud del proveedor, el pago de gastos financieros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Esta Diputación Permanente, considera que la propuesta de la Vicepresidenta de la FECANACO y la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tienen una connotación diferente, pues los promoventes de la acción legislativa intentada hacen una interpretación errónea del escrito en comento.

Por una parte, el escrito propone reformar la Ley de Adquisiciones para establecer un plazo para el pago de facturas; y por otra parte, los legisladores del Partido Acción Nacional, proponen una exhortación al Ejecutivo para que cumpla en forma oportuna con los compromisos económicos contraídos con sus proveedores.

La dictaminadora considera que es aceptable la petición de la FECANACO, de realizar una revisión a la legislación de la materia, y en su caso reformarla de ser necesario, asunto del que toma nota esta Diputación y en su momento determinará lo conducente.

Por lo que hace al contenido de la Iniciativa que nos ocupa, consideramos que el titular del Poder Ejecutivo está cumpliendo oportunamente con sus proveedores, prueba de ello es la certificación



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

internacional ISO 9001-2000 otorgada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en la que se califican los procedimientos y plazos desarrollados por la dependencia encargada de la recepción y pago de bienes y servicios.

Por lo anterior, estimamos que debe ser desechada la Iniciativa presentada, por no reunir los elementos de prueba necesarios que permitan a este Poder Legislativo poner en tela de juicio el cumplimiento de obligaciones contraídas por las dependencias gubernamentales, para poder hacerle una exhortación al titular del Poder Ejecutivo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente veredicto, así como el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA POR LA CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A CUMPLIR LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS CON SUS PROVEEDORES.**

**ARTICULO UNICO.-** No es de aprobarse el Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, por lo que se archiva el asunto como totalmente concluido.

### **TRANSITORIO**

**Artículo Único.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de enero del año dos mil seis.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **LA DIPUTACION PERMANENTE**

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES.**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ DE LA TORRE  
VALENZUELA.**

**SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO CENICEROS  
MARTÍNEZ.**

Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado, tenga a bien cumplir en forma oportuna con los compromisos económicos contraídos con sus proveedores, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.